
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2020-AL/MDP

Pucusana, 7 de Abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
VISTO;

el Decreto de Urgencia N° 033-2020 publicado en el diario el Peruano el día 27 de marzo del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4r de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en edición extraordinaria de fecha 15 de marzo del 2020, mediante Decreto Supremo No 044-2020-PCM/ se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; suspendiéndose el ejercicio de derechos constitucionales, limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, cierre temporal de fronteras, intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, entre otros. Asimismo, se publicó el Decreto de Urgencia N° 026-2020, mediante la cual se estableció diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-2019 en nuestro país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM de fecha 27 de marzo del 2020 se prorroga el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo No 044-2020-PCM.

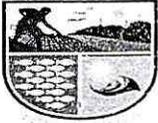
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020 publicado en el diario el Peruano el día 27 de marzo del 2020, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo No 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19.

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana tiene que el transparentar la identificación de las personas (beneficiarios) como firme compromiso de que es necesario la conformación de un equipo de trabajo, que a su vez coadyuve al suministro de alimento y su distribución.

Estando a lo expuesto, y con las facultades; que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO de VEEDURÍA que hará el acompañamiento en la distribución de los alimentos adquiridos en virtud al Decreto de Urgencia N° 033-2020, el mismo que estará conformada por:



- Regidor WILBER ANTONIO SARA VIA RASHUAMAN
- Párroco de Pucusana o quien delegue
- Representantes de la Asociación Frente de Defensa de las Organizaciones Populares del distrito de Pucusana
- Representante del CCL

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE